



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 11 SEP 2017

Ref. Expte: 0035991/2017

VISTO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 438/2017 y habiéndose llevado a cabo las etapas previstas en el llamado a selección interna de cargas anexas para el dictado como Profesores Adjuntos y Asistentes de las asignaturas "*Teoría Política I (clásica)*" e "*Historia Social y Política II (Latinoamericana)*" de las carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, correspondientes al segundo cuatrimestre de acuerdo a la Resolución D.N. nro. 83/2017 y Resolución HCS nro. 458/2017 que aprueban el ANEXO I "*Reglamento de selección interna de docentes para cubrir con cargas anexas el dictado de las asignaturas de las carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales*" y que a fs. 134/140 obran dictámenes, de la Comisión Evaluadora interviniente en el llamado, para proveer los cargos de Profesor Adjunto y Asistente, respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Evaluadora a cumplimentado con lo dispuesto en el Título VII (arts. 16 al 18) del ANEXO I "*Reglamento de selección interna de docentes para cubrir con cargas anexas el dictado de las asignaturas de las carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales*", Resolución D.N. nro. 83/2017 y Res. HCS nro. 458/2017.

Que de fs. 141/145 obran las notificaciones de los dictámenes a cada uno de los postulantes inscriptos y evaluados.

Que habiendo transcurrido el plazo previsto en el art. 21 del ya citado ANEXO I de la Res. DN nro. 83/2017 convalidada por Res. HCS nro. 458/2017.

Lo previsto en el art. 19 y 23 del ANEXO I "*Reglamento de selección interna de docentes para cubrir con cargas anexas el dictado de las asignaturas de las carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales*", Resolución D.N. nro. 83/2017 y Res. HCS nro. 458/2017 y la necesidad de designar a los docentes a cargo de las asignaturas mencionadas en el VISTO a fin de garantizar el dictado y normal funcionamiento de las carreras en su segundo cuatrimestre.

Que la Comisión Evaluadora a fs. 136/137 establece el orden de mérito para el cargo de Profesor Adjunto y a fs. 138/140 para el cargo de Profesor Asistente en la asignatura "*Teoría Política I (clásica)*".

Que a fs. 134/135 la misma Comisión establece el orden de mérito para el cargo de Profesor Asistente en la asignatura "*Historia Social y Política II (Latinoamericana)*".

Lo aquí dispuesto se dicta en virtud de la Resolución HCS nro. 725/16 art. 1º, 2º y 3º, Anexo I de la Res. DN 83/2017 y Res. HCS 458/2017, art. 23

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen y orden de mérito emitido por la Comisión Evaluadora actuante (fs. 136/137), y en su consecuencia, **designar a Lic. DEZZUTTO,**

Flavia Andrea (Legajo 44700) como Profesora Adjunta en la asignatura *“Teoría Política I (clásica)”* del ciclo inicial común de las carreras de Sociología y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales correspondiente al segundo cuatrimestre, como carga anexa a su cargo por concurso de Profesora Adjunta DE (Cód. 109) en la cátedra de *“Filosofía Antigua”* de la Escuela de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de esta Universidad, en los términos del ANEXO I de la Res. HCS nro. 458/2017 y Res. DN nro. 83/2017.

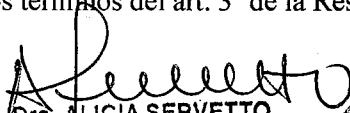
ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen y orden de mérito emitido por la Comisión Evaluadora actuante (fs. 138/140), y en su consecuencia, **designar** al **Lic. GARCÍA PONZO, Leandro (D.N.I. 31.220.000)**, primero en el orden de mérito, como Profesor Asistente con carga anexa a su cargo por concurso de Profesor Asistente DS (Cód. 115) en la cátedra de *“Filosofía Antigua”* de la Escuela de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de esta Universidad y al **Lic. VAZQUEZ, Guillermo Javier (Legajo 44366)**, segundo en el orden de mérito, como Profesor Asistente con carga anexa a su cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura *“Teoría Política, Democracia y Estado Argentino”* de la Carrera de Trabajo Social, ambos docentes para el dictado de la asignatura *“Teoría Política I (clásica)”* del ciclo inicial común de las carreras de Sociología y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales correspondiente al segundo cuatrimestre, en los términos del ANEXO I de la Res. HCS nro. 458/2017 y Res. DN nro. 83/2017.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el dictamen y orden de mérito emitido por la Comisión Evaluadora actuante (fs. 134/135), y en su consecuencia, **designar** al **Lic. IPARRAGUIRRE, Pablo (Legajo 80342)** como Profesor Asistente en la asignatura *“Historia Social y Política II (Latinoamericana)”* del ciclo inicial común de las carreras de Sociología y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales correspondiente al segundo cuatrimestre, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente DSE (cód. 114) en el Área de Estudios Latinoamericanos del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, en los términos del ANEXO I de la Res. HCS nro. 458/2017 y Res. DN nro. 83/2017.

ARTÍCULO 4º: Los docentes designados en el art. 1º, 2º y 3º de la presente, deberán presentar la autorización correspondiente de la Unidad Académica de origen, por las que se los autorice al dictado de la asignatura como carga anexa al cargo que posee.

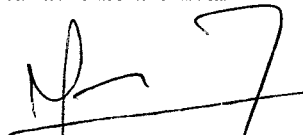
ARTÍCULO 5º: Dar cuenta al H. Consejo Consultivo de la Facultad, de acuerdo al ANEXO I de la Res. DN 83/2017 y Res. HCS 458/2017.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Dar cuenta al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º de la Res. HCS 725/16. Oportunamente archivar


Dra. ALICIA SERVETTO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCION:

571




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA